

5216-11
03462



Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=212/11

Buenos Aires, 27 de julio de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
9 AGO 2011	
SEC: 5	113 HORA 142

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la provincia
de Entre Ríos, el predio ubicado en la Avenida Paysandú y
Víctor Etcheverry, de la localidad de Concepción del Uruguay,
identificado en el Plano de Mensura 58278, que se adjunta,
previa inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Art. 2º- La transferencia se realiza con el cargo de
destinar el inmueble referido al funcionamiento del Centro de
Formación Profesional Nº 1 de Concepción del Uruguay.

Art. 3º- Establécese un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, vencido
el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble
objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- Los gastos que demande la presente estarán a
cargo de la beneficiaria.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Signatura